





ochenta y siete mil trescientos sesenta guion siete y Numero de Identificación Tributaria mil nueve guion cero noventa mil ochocientos cuarenta y cinco guion cero cero uno guion cuatro, ubicado en el cantón El carao, jurisdicción de Tecoluca, departamento de San Vicente de una extensión superficial de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a SEIS MANZANAS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos sesenta y ocho mil treinta y cinco punto cero cuatro, ESTE quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y ocho punto noventa y ocho. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por veintidós tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos treinta y un segundos Este con una distancia de nueve punto cincuenta y ocho metros; Tramo dos, Sur ochenta y nueve grados treinta minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de siete punto once metros; Tramo tres, Sur ochenta y nueve grados treinta y nueve minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de treinta y dos punto ochenta y nueve metros; Tramo cuatro, Norte ochenta y seis grados cero cinco minutos veinticinco segundos Este con una distancia de dieciséis punto sesenta metros; Tramo cinco, Norte ochenta y tres grados cincuenta minutos treinta y tres segundos Este con una distancia de cuarenta y cuatro punto treinta y cuatro metros; colindando con ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA con tapial de bloque; Tramo seis, Norte ochenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos cuarenta segundos Este con una distancia de dieciocho punto sesenta y ocho metros; Tramo siete, Norte ochenta y seis grados treinta y nueve minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de veintiséis punto sesenta y tres metros; Tramo ocho, Norte ochenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos diecinueve segundos Este con una distancia de siete punto setenta y cinco metros; Tramo nueve, Norte ochenta y dos grados cero dos minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de diecisiete punto cincuenta y seis metros; Tramo diez, Norte setenta y siete grados treinta y dos minutos cuarenta y tres segundos Este con una distancia de diez punto sesenta y nueve metros; Tramo once, Norte treinta grados treinta y cuatro minutos cero cinco segundos Este con una distancia de cinco punto noventa y dos metros; Tramo doce, Norte cero ocho grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y ocho segundos Este con una



distancia de siete punto quince metros; Tramo trece, Norte cero siete grados treinta y cuatro minutos diecinueve segundos Este con una distancia de veintidós punto sesenta y ocho metros; Tramo catorce, Norte diez grados cuarenta y ocho minutos cero nueve segundos Este con una distancia de cinco punto treinta y seis metros; Tramo quince, Norte. cero siete grados cuarenta minutos cincuenta y nueve segundos Este con una distancia de dieciséis punto cuarenta y dos metros; Tramo dieciséis, Norte cero nueve grados cuarenta y cuatro minutos cero ocho segundos Este con una distancia de once punto sesenta metros; colindando con MAURICIO ALVARENGA con cerco de púas; Tramo diecisiete, Sur setenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cuarenta y cuatro segundos Este con una distancia de siete punto noventa y dos metros; Tramo dieciocho, Sur ochenta y ocho grados cero tres minutos treinta y ocho segundos Este con una distancia de quince punto noventa y un metros; Tramo diecinueve, Sur setenta y seis grados cero nueve minutos cincuenta segundos Este con una distancia de dos punto once metros; Tramo veinte, Norte ochenta y seis grados cincuenta y nueve minutos treinta y nueve segundos Este con una distancia de veintiséis punto cuarenta metros; Tramo veintiún, Sur ochenta y cinco grados treinta y tres minutos cuarenta segundos Este con una distancia de siete punto treinta y ocho metros; Tramo veintidós, Sur cincuenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos cero tres segundos Este con una distancia de seis punto treinta metros; colindando con SUCESION REYES con cerco de púas. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por once tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur veintiocho grados cero cuatro minutos cincuenta y tres segundos Este con una distancia de ocho punto cero nueve metros; Tramo dos, Sur diecisiete grados cero ocho minutos cero ocho segundos Este con una distancia de diez punto doce metros; Tramo tres, Sur doce grados cincuenta y seis minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de veintidós punto cuarenta y nueve metros; Tramo cuatro, Sur veinte grados once minutos cincuenta y cinco segundos Este con una distancia de dieciséis punto ochenta y un metros; colindando con TERESA MUÑOZ con cerco de púas; Tramo cinco, Sur once grados dieciocho minutos treinta y un segundos Este con una distancia de dieciocho punto noventa metros; Tramo seis, Sur diecisiete grados treinta y un minutos cincuenta y ocho segundos Este con una distancia de cuarenta y dos punto cincuenta y cinco metros; Tramo siete, Sur once grados diez minutos veintisiete segundos Este con una distancia de siete punto veintinueve



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



metros; colindando con MARIA ESTER HERNANDEZ con cerco de púas; Tramo ocho, Sur once grados once minutos cincuenta y un segundos Este con una distancia de veinte punto diez metros; Tramo nueve, Sur cero cinco grados veintitrés minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de dieciocho punto doce metros; Tramo diez, Sur cero tres grados treinta y siete minutos veintitrés segundos Este con una distancia de diecisiete punto veinte metros; Tramo once, Sur cero cero grados cero seis minutos treinta y nueve segundos Oeste con una distancia de veintiún punto sesenta y dos metros; colindando con ANDRES FUENTES con cerco de púas. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por veintiún tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur sesenta y tres grados cero ocho minutos cincuenta segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto veintisiete metros; Tramo dos, Sur sesenta y nueve grados cero seis minutos veinticuatro segundos Oeste con una distancia de veinte punto ochenta y siete metros; Tramo tres, Sur setenta grados veintiún minutos cero cinco segundos Oeste con una distancia de diecisiete punto noventa y cinco metros; Tramo cuatro, Sur setenta y dos grados veintisiete minutos once segundos Oeste con una distancia de veintiún punto veinticuatro metros; Tramo cinco, Sur sesenta y siete grados once minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto sesenta y nueve metros; Tramo seis, Sur cincuenta y ocho grados treinta y dos minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de veintitrés punto veintisiete metros; Tramo siete, Sur sesenta y tres grados catorce minutos cuarenta y nueve segundos Oeste con una distancia de ocho punto noventa y siete metros; Tramo ocho, Norte treinta y un grados cero seis minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de siete punto ochenta y nueve metros; Tramo nueve, Norte treinta y dos grados treinta y tres minutos cuarenta y seis segundos Oeste con una distancia de dos punto cincuenta y cuatro metros; Tramo diez, Norte treinta y cinco grados veintiocho minutos once segundos Oeste con una distancia de cuatro punto cero un metros; Tramo once, Norte veintiocho grados cero dos minutos treinta y siete segundos Oeste con una distancia de dos punto sesenta metros; Tramo doce, Norte veintinueve grados dieciséis minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de seis punto treinta metros; Tramo trece, Norte treinta y tres grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos Oeste con una distancia de veinte punto cuarenta y seis metros; Tramo catorce, Norte veinticuatro grados cincuenta y nueve minutos cuarenta y dos segundos Oeste con una distancia de veintitrés



punto noventa y dos metros; Tramo quince, Norte diecinueve grados once minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto cero cuatro metros; Tramo dieciséis, Norte diecisiete grados cuarenta y cinco minutos treinta y dos segundos Oeste con una distancia de tres punto noventa y seis metros; colindando con FERNANDO ALFEREZ con cerco de púas; Tramo diecisiete, Sur sesenta grados cuarenta y tres minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto noventa metros; Tramo dieciocho, Sur sesenta y un grados dieciocho minutos veintisiete segundos Oeste con una distancia de diez punto cero seis metros; Tramo diecinueve, Sur sesenta y un grados cero seis minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de veintiocho punto treinta y cuatro metros; Tramo veinte, Sur sesenta y un grados treinta y nueve minutos cuarenta y siete segundos Oeste con una distancia de trece punto sesenta y dos metros; Tramo veintiún, Sur sesenta y un grados veinticuatro minutos veintiséis segundos Oeste con una distancia de veinticinco punto treinta y ocho metros; colindando con CARLOS ANTONIO HERNANDEZ con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por diez tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero tres grados veinte minutos cero cuatro segundos Oeste con una distancia de trece punto sesenta y dos metros; Tramo dos, Norte quince grados dieciséis minutos once segundos Oeste con una distancia de cinco punto dieciocho metros; Tramo tres, Norte cincuenta y tres grados trece minutos cero seis segundos Oeste con una distancia de doce punto cincuenta y ocho metros; Tramo cuatro, Norte cuarenta y siete grados veintiún minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de once punto sesenta y seis metros; Tramo cinco, Norte veinticuatro grados veintiséis minutos veinticinco segundos Oeste con una distancia de veinte punto diecinueve metros; Tramo seis, Norte veintisiete grados once minutos veintidós segundos Oeste con una distancia de veintidós punto cuarenta y nueve metros; Tramo siete, Sur setenta y cuatro grados once minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de trece punto diez metros; colindando con GREGORIA NICOLASA ALFEREZ con quebrada de por medio; Tramo ocho, Norte cero un grados treinta y cinco minutos cuarenta segundos Este con una distancia de veintiséis punto ochenta y dos metros; Tramo nueve, Norte diez grados cero seis minutos treinta y ocho segundos Oeste con una distancia de cuarenta punto noventa y un metros; Tramo diez, Sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos Este con una distancia de punto cero



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



cero metros; colindando con JOSE OSMIN ARGUETA RIVAS con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. . El terreno antes descrito se comprará en la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$87,500.00)**, el cual se cancelara según detalle: Un primer anticipo de Cincuenta mil 00/100 dólares (\$50,000.00) contra la firma de promesa de venta obligándose el vendedor a realizar la respectiva legalización del plano de desmembración ante el Centro Nacional de Registro de la Segunda Sección del Centro de la ciudad de San Vicente y un último pago en el mes de marzo de dos mil trece, la cantidad de Treinta y siete mil quinientos 00/100 dólares (\$37,500.00) contra la entrega del plano de desmembración debidamente legalizado para posterior firma de la escritura de compraventa. El terreno antes descrito se comprara para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE ESCUELA DE FUTBOL CLUB BARCELONA** y se autoriza al señor **Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal**, para que en representación del Concejo Municipal, pueda firmar la promesa de venta a favor de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

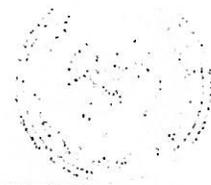
**"ACUERDO NÚMERO DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Juana Delmy López Alvarado, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, habito en comunidad San Francisco Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 51 literal "a" del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Alfredo Hernández Hernández; Sindico Municipal, para que en representación del Concejo Municipal firme la escritura de donación del área identificada como zona de la calle interna de la Lotificación El Carao, ubicada en cantón El Carao, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, la cual es de una extensión superficial de Dos mil seiscientos setenta y cuatro punto noventa y seis metros cuadrados. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Ángel Miguel Sánchez Cruz (Funerales La Florida); la cantidad de Doscientos setenta y cinco 00/100



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



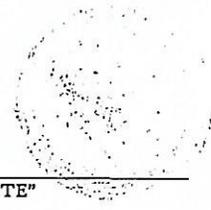
dólares (\$275.00) en concepto de pago por un ataúd tipo dukó que fue utilizado para enterrar los restos mortales de la señora Lorena de Jesús Palacios, quien habitaba en comunidad Las Anonas, cantón Las Anonas de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CINCO"**.-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Julia Martínez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página noventa y ocho, partida ciento noventa y cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y dos, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JULIA MARTINEZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO SEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$135.00) en concepto de pago por cincuenta y cuatro almuerzos en capacitación realizada con miembros del Concejo Municipal y empleados, se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO SIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora Jacqueline Eneyda Ordoñez de Erazo (Librería y Suministros Melody), la cantidad de Un mil doscientos diez 20/100 dólares (\$1,210.20) en concepto de pago por suministro de artículo de papelería para uso de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO OCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Edyana, S.A. DE C.V., (Omicron), la cantidad de Ochenta y dos 50/100 dólares (\$82.50), en concepto de pago por un clutch (embrague) de bypass para KM 2050 y ajuste, limpieza y lubricación a fotocopiadora Kiocera, propiedad de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NÚMERO NUEVE".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Héctor Antonio Ceron, la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de pago por fabricación e instalación de una tolva trasera y fabricación de tapadera y protección del tanque y fabricación de tapadera en parte del techo de la ambulancia municipal propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIEZ".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Paulino Larios, con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su sobrino el señor Adolfo Ayala, quien habitaba en comunidad Entrepuentes; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y falleciera el martes tres de abril de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO ONCE".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Juan Evangelista Pérez Luna, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para gastos varios que se realizaran en actividad religiosa que se realizara el domingo quince de abril de dos mil doce con feligreses de la ciudad de Tecoluca y de las comunidades del cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DOCE".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Andrés Pérez Gómez, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su madre la señora María Saturnina Gómez Pérez, quien padece de diabetes; habita en comunidad Betania I; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TRECE".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Daysi del Carmen Chicas Chávez, con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en



concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que se encuentra padeciendo de la columna vertebral, habita en comunidad Brisas del Volcán, cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CATORCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Ana Marian Martínez Majano, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de infección en los riñones, habita en comunidad San Nicolás Centro, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO QUINCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Joaquín Cruz Cruz, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su hija María Dolores Cruz, debido a que se encuentra padeciendo de leucemia, habita en comunidad Brisas de Lempa II, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para los señores: José Isabel Ayala Ramos, Nicolás Guevara, Manuel Antonio López y Onofre Flores, habitan en comunidad Las Anonas, cantón Las Anonas de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora Julia Gregoria Recinos Contreras; tesorera de la junta directiva de comunidad Las Anonas. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Pablo Amaya Rivas, con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su compañera de vida la señora Gabriela



González de Rivera, quien habitaba en comunidad San Nicolás Centro; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y falleciera el miércoles once de abril de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$80.00), en concepto de pago por una tarjeta PCI puerto paralelo y sistema operativo para maquinas de Cuenta Corriente y Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la señora Dinna Verónica Gutiérrez Martínez, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su tía la señora Rosa Gutiérrez Beltrán, debido a que se encuentra padeciendo de diabetes, habita en comunidad El Socorro, cantón El Socorro de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Carlos Alberto Ruiz Sánchez, la cantidad de Setenta y siete 77/100 dólares (\$77.77) en concepto de pago por trabajos de fontanería consistentes en quebrar superficie de concreto y excavar en el piso noventa y cinco centímetros por uno punto veinte metros de ancho, en un pasillo del área de detallistas de primera planta del mercado municipal de San Nicolás Lempa, debido a que había un tragante que tenia rebalse de aguas servidas y se coloco presión de agua en el tubo de pvc para desatorar un tapón de residuos que se encontró. El trabajo antes mencionado se realizo los días: veintiocho, veintinueve y treinta de marzo de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Treinta y siete 25/100 dólares (\$37.25) para pago de dos tapones de una y media pulgada, dos camisas de una y media pulgada y una carretilla roja para ser utilizados en el proyecto:



Instalación de sistema de aducción e impelencia en comunidades: San Francisco Angulo, El Milagro y Cantarrana y el cheque saldrá a nombre del señor Rafael Santos; debido a que fue la persona que cancelo dicha cantidad en el momento de realizar la compra, por que el material se necesitaba para continuar ejecutando el proyecto antes mencionado y esta cantidad se tomara de la cuenta denominada: **Instalación de sistema de aducción e impelencia en comunidades: San Francisco Angulo, El Milagro y Cantarrana.** COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Cincuenta y un 00/100 dólares (\$51.00) en concepto de pago por tres días laborados como motorista del tren de aseo, los días trabajados fueron veinticuatro y treinta y uno de marzo y nueve de abril de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Manuel Mira Muñoz, la cantidad de Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) en concepto de pago por cinco días trabajados como apoyo al tren de aseo, los días: treinta y uno de marzo y dos, tres, cuatro y cinco de abril de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de contribución para los preparativos del tercer festival del marañón a realizarse el día sábado veintiuno de abril de dos mil doce en el parque municipal de Tecoluca, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre del señor Rafael Arturo Rodríguez Martínez; coordinador adjunto del proceso del festival. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez (Tienda Divina Providencia), la cantidad de Ciento cuarenta y seis 75/100 dólares (\$146.75) en concepto de pago por ocho cajas de té macormick, doce botes de jabón gel, una caja de tres mil conos y tres galones de jabón antibacterial para



ser utilizados en esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", por un total de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$55,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE

**CUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal y señor Alfredo Hernández Hernández, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora María Sofía Ramos, la cantidad de Ciento trece 75/100 dólares (\$113.75), en concepto de pago por sesenta y cinco platos de comida, valorados cada uno a Uno 75/100 dólares (\$1.75), los cuales se sirvieron en el mercado de San Nicolás Lempa, a un grupo de diez socorristas, quienes se mantuvieron prestando servicio de socorrismo a la ciudadanía de Tecoluca, entre el primero y el ocho de abril de dos mil doce, en las inmediaciones del rio lempa y de la carretera litoral. Colaboración que fue acordada por el Concejo Municipal para Comandos de Salvamento de esta ciudad, como reconocimiento a su labor humanitaria y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor José Rubén Palma, con la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos para su compañera de vida la señora María Celia López Hernández, quien sufrió una quebradura en la columna, debido a una caída que tuvo lugar en su casa de habitación; habita en comunidad San Andrés Los Achiotes; cantón San Andrés Los Achiotes de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal vigente en vista de la solicitud presentada por el comité de mujeres de la iniciativa de embutidos criollos la Bendición de Dios de la Colonia Santa Cecilia, Barrio Las Flores de esta Ciudad, donde manifiestan que un grupo de diez mujeres están trabajando desde hace ocho meses en la referida iniciativa, de producir chorizos y como herramienta para producir dicho producto cuentan con una maquina embutidora que se las han prestado para un corto tiempo, por lo que solicitan a esta municipalidad una contribución económica para poder comprar una maquina embutidora para continuar trabajando, por lo que el Concejo Municipal con el objetivo de generar empleo e impulsar el desarrollo económico en el municipio de Tecoluca, **ACUERDA:** Realizar la compra de una maquina embutidora de chorizos, la cual será donada a las mujeres que forman parte del comité de mujeres de la iniciativa de embutidos la Bendición de Dios de la Colonia Santa Cecilia. Vale mencionar que por ser un comité que no cuenta con personería jurídica la maquina embutidora será entregada a la Asociación Municipal de Mujeres de Tecoluca, quienes serán las responsables de coordinar con el comité de mujeres de la iniciativa productiva. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Doscientos ochenta y nueve 70/100 dólares (\$289.70), en concepto de pago por un retenedor, dos galones de castrol 15W40, un D3, una libra de grasa, un juego de pastillas MD138, una reparación de alternador y zapatas, dos cuartos de castrol 15W-40, un cuarto de ATF pure Ward, un balero



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



de pista, dos baleros de alternador, una tapón radiador, tres cuartos de aceite 80W-90, tres cuartos de aceite 85W-140 y ocho hules de hoja de resorte para el pick up marca Futian, color gris, placa cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

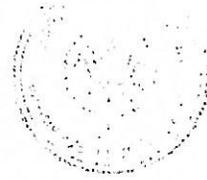
**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Cuatrocientos nueve 50/100 dólares (\$409.50), en concepto de pago por ocho hules de hoja de resorte, cuatro haladeras internas, cuatro hules FV39, un galón de valvolin 15W-40D, dos cuartos de valvolin 15W-40D, un PH2863B, una libra de grasa, un par de amortiguadores 443100 traseras, un filtro de diesel P3627, un filtro de aire LAF5598, cuatro golosos y muelas, un perno, un par de amortiguadores delanteros 4432, para el pick up marca Futian, color rojo mandarina, placa doce mil cuatrocientos treinta y tres, propiedad de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y TRES".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Ciento treinta.00/100 dólares (\$130.00) en concepto de pago por una revisión de frenos, dos maquinas de subir vidrio y una colocación de máquina, haladeras y manecillas para el pick up marca Futian, color rojo mandarina, placa doce mil cuatrocientos treinta y tres, propiedad de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA y CUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor José Hernán Minero Gómez, con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de los bronquios, habita en comunidad San Luis Las Posadas; cantón San Ramón de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por José Armando Carranza Menjivar, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ocho, partida diecisiete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y ocho, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE ARMANDO CARRANZA MENJIVAR** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora Angélica del Carmen Clímaco Paguada (Restaurante Chinchontepec), la cantidad de Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00), en concepto de pago por suministro de sesenta y cinco refrigerios y sesenta y cinco almuerzos suministrados el día sábado catorce de abril de dos mil doce, a representantes de organizaciones y líderes comunales que participaron en asamblea del sector Pueblo, esta cantidad se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento setenta y uno 43/100 dólares (\$171.43); en concepto de contribución para la celebración de las fiestas patronales del cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, las cuales se celebran del primero al tres de mayo de dos mil once y esta cantidad se entregara a la señora Elia del Carmen González; vicepresidenta comunal, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Suscribir un **Convenio de Cooperación** entre la municipalidad de Tecoluca y el Ministerio de Obras Publicas, MOP que consiste en préstamo de equipo de maquinaria de terracería que será utilizada para darle mantenimiento a la red vial del municipio de Tecoluca. Por lo que como municipalidad nos comprometemos al



pago de operarios y su respectivo mantenimiento para poder cumplir con el objetivo y se **AUTORIZAN** al señor Simón Antonio Amaya; Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, pueda realizar los trámites y firmar dicho convenio y a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que haga los pagos correspondientes que surjan del presente Convenio.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00)**; en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la cuenta corriente del Fondo FODES 25%. Dicha cantidad se prestara para celebración del Tercer Festival del Marañón y se reintegrara aproximadamente dentro de un mes, hacia la cuenta de donde se realizó el préstamo. El cheque saldrá a nombre de la señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría; coordinadora del proceso del festival.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor William Ernesto Escobar; Director de Radio Tehuacán, la cantidad de Ochenta y tres 33/100 dólares (\$83.33) en concepto de pago por transmisión y producción de cuñas radiales sobre proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal, durante el mes de Abril de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Diecisiete 00/100 dólares (\$17.00) en concepto de pago por un día trabajado como motorista del tren de aseo. El día trabajado corresponde al domingo quince de abril de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y DOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0007, por la cantidad de Seis mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$6,550.00);



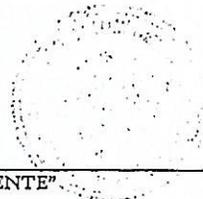
correspondiente al área de gestión uno y reprogramación número 9/0008, por la cantidad de Cincuenta y siete mil ochocientos veinte 18/100 dólares (\$57,820.18), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de ENERO de dos mil doce.- COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Omar Isabel Chicas, la cantidad de Ochenta y tres 30/100 dólares (\$83.30) en concepto de pago por diez días laborados en vacaciones de semana santa, los días laborados corresponde a: treinta y uno de marzo, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de abril de dos mil doce, vigilando las instalaciones del Complejo Deportivo y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Oscar Ernesto González Núñez, la cantidad de Cuarenta uno 65/100 dólares (\$41.65) en concepto de pago por cinco días laborados en vacaciones de semana santa, los días laborados corresponde a: treinta y uno de marzo (veinticuatro horas continuas), tres y siete (veinticuatro horas continuas) de abril de dos mil doce, vigilando las instalaciones de la Alcaldía Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Octavio José Aguilar, la cantidad de Ciento dieciséis 69/100 dólares (\$116.69) en concepto de pago por siete días laborados en vacaciones de semana santa, los días laborados corresponde a: treinta y uno de marzo, uno, tres, cuatro, cinco, siete y ocho de abril de dos mil doce, administrando el restaurante de Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Pablo Roberto Villegas Palacios, la cantidad de Cuarenta uno 65/100 dólares (\$41.65) en concepto de pago por cinco días laborados en vacaciones de semana santa, los días



laborados corresponde a: treinta y uno de marzo, tres, cuatro, cinco y siete de abril de dos mil doce, como apoyo en oficios varios en Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y SIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a la señora Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez (Tienda Divina Providencia), la cantidad de Veintisiete 75/100 dólares (\$27.75) en concepto de pago por tres galones de fabuloso a ser utilizados en esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y OCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Salvador Antonio Herrera Acevedo, la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) en concepto de pago por levantamiento topográfico e informe de valuación de Centro Escolar San Fernando, ubicado en cantón San Fernando, municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CUARENTA y NUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Dos mil quinientos setenta y uno 00/100 dólares (\$2,571.00) en concepto de pago por venta de cuatro rines tubulares, venta de veinte tuercas para llantas traseras, modificación de eje trasero, platos anclas, maxifreno, bufas, modificar soporte de resorte trasero, cambiar pines centrales, venta de aceite de corona y un retenedor, modificación de cardanes, yugos, crucetas, venta de tomafuerza, modificar caja de velocidades, soportes puente tensor, venta de aceite para caja, motor, filtros, trampa de diesel, mano de obra de adaptadores de clutch y tomafuerza, adapte de motor, elaborar soportes de motor, puentes, sistema de palanca de velocidades y radiador, pasar sistema eléctrico de veinticuatro a doce voltios, venta de silbines, focos, alambre, relay, flasch y fusibles, venta de aceite hidráulico y mangueras para power, venta de batería de doscientos veinte voltios y modificar sistema de cables de neutro y velocidades al camión con grúa recolector de desechos



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



sólidos propiedad de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Samuel Nehemías Cerón Chávez (Alfa y Omega Electrónicos), la cantidad de Veinticuatro 00/100 dólares (\$24.00) en concepto de pago por dos mouse óptico usb cyber tech, los cuales serán utilizados uno por el señor Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y uno por el señor José Francisco López Trigueros; Primer Regidor Propietario y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y UNO".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar P.SOFTWARE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento uno 70/100 dólares (\$101.70) en concepto de pago un A12AP12P10 Antivirus dos mil doce caja de diez licencias para equipo de computación propiedad de esta municipalidad, el soporte será de un año y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y DOS".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Marcelo Antonio Rodríguez Castillo, la cantidad de Setenta.00/100 dólares (\$70.00) en concepto de pago por dos viajes realizados el día domingo quince de abril de dos mil doce con habitantes feligreses de la ciudad de Tecoluca, Sector Volcán y Sector Centro de esta jurisdicción hacia la comunidad San Mónica; cantón San Fernando de esta jurisdicción, quienes asistieron a recibir la imagen de "Nuestra Señora de los Pobres" patrona de la Diócesis de Zacatecoluca en el veinticinco aniversario de haber sido eregida Diócesis y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y TRES".**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 4 numeral 25 y Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Darle continuidad a la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACAN.** La disponibilidad de fondos para su continuidad en el año dos mil doce, es la cantidad Veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco 24/100 dólares (\$21,465.24), según presupuesto



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



municipal donde serán descargados todos comprobantes de gastos de dicho proyecto.-  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y CUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA: CONTRATAR** a la Arquitecta **LILIAN EVELYN BEATRIZ TOLEDO HERNANDEZ**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero

guion y Numero de Identificación Tributaria

guion guion dos , para que labore en esta Alcaldía, desempeñando el cargo de **TECNICO EN PROYECTOS** a partir del **diecisiete de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil doce**, pero el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento de la trabajadora y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, se le cancelara un salario de **Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) mensuales** que serán cancelados por medio de un recibo previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y esta Municipalidad. Vale mencionar que durante tres meses se encontrara en proceso de prueba, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y CINCO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribución para compra de medicamentos para la señora Norma Roxana Oliva Pineda, habita en comunidad San Pedro; cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y se le entregara a la señora María Eligia Guzmán Hernández; miembro de la junta directiva. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y SEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de **Cien 00/100 dólares (\$100.00)** en concepto de contribución para pago de transporte para asistir al festival deportivo de carácter nacional para los niños y niñas con discapacidad del departamento de San Vicente, el cual se realizara el viernes veintisiete de



“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE”



abril de dos mil doce, en las instalaciones del estadio Mágico González en San Salvador. Vale mencionar que el municipio de Tecoluca forma parte de los municipios del departamento de San Vicente en donde se cuenta el trabajo de la Asociación de padres, madres y familiares de hijos e hijas con discapacidad de El Salvador “Los Angelitos”, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque se entregara a la señora Lezly Julieta Yanes Alvarenga, Vicepresidenta de la Asociación Los Angelitos del departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente ACUERDA: Cancelar los días laborados en vacaciones de semana santa, a los siguientes empleados:”

No.	Nombre del empleado	Cargo	Actividad realizada	Fechas	Total de días	Monto a cancelar
1	Ángela Antonia Cublas Pineda	Encargada contabilidad	Preparación de informe para traspaso de gobierno municipal	2 y 3 de abril de 2012	2	\$40.00
2	Manuel de Jesús Alemán Corpeño	Auxiliar de contabilidad	Preparación de informe para traspaso de gobierno municipal	2 y 3 de abril de 2012	2	\$24.66
3	Sonia del Carmen Pérez Martínez	Auxiliar de contabilidad	Preparación de informe para traspaso de gobierno municipal	2 y 3 de abril de 2012	2	\$23.34
4	Ana Cecilia Meza de Osorio	Tesorera	Preparación de informe para traspaso de gobierno municipal	2 y 3 de abril de 2012	2	\$40.00
5	Sandra Guadalupe Aguilar Renderos	Auxiliar de tesorería	Preparación de informe para traspaso de gobierno municipal	2 y 3 de abril de 2012	2	\$23.34
6	Ana Mercedes Belloso Ramírez	Secretaría Municipal	Elaboración de Acuerdos Municipales	2 de abril de 2012	1	\$20.00
7	Lisandro Alfaro	Mantenimiento complejo deportivo	Limpieza de complejo	31 de marzo, 1,2,3,4,5,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$90.63
8	José Esteban López Orantes	Mantenimiento complejo deportivo	Mantenimiento complejo deportivo	31 de marzo, 1,2,3,4,5,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$90.63
8	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento complejo deportivo	Mantenimiento complejo deportivo	31 de marzo, 1,2,3,4,5,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$90.63
9	Augusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento complejo deportivo	Limpieza de complejo	31 de marzo, 1,2,3,4,5,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$70.47
10	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando instalaciones complejo deportivo	31 de marzo y 2,4,6 y 8 de abril de 2012 (turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
11	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando instalaciones complejo deportivo	1,3,5,7 y 9 de abril de 2012 (turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
12	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora complejo deportivo	Administración del complejo deportivo	31 de marzo y 1,2,3,4,5,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$119.97
13	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Ordenanza Mercados	Oficios varios en mercado municipal San Nicolás Lempa	1,2,3,4,5,8 y 9 de abril de 2012	7	\$58.80
14	José Adin Cortez Ramos	Agente del CAM	Vigilando mercado municipal San Nicolás Lempa	1, 2,4,6 y 8 de abril de 2012 (2,4,6 y 8 abril, realizo turno de 24 horas continuas)	9	\$74.97



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



15	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilando mercado municipal San Nicolás Lempa	1,3,5,6,7,8 y 9 de abril de 2012 (1,3 y 5, realizo turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
16	Oscar Roberto Alas Guardado	Ordenanza	Ordenanza en mercado municipal de San Nicolás Lempa	31 de marzo, 1,2,3,4,5, 6,7, 8 y 9 de abril de 2012	10	\$100.70
17	José Guillermo Castro Martínez	Servicios Varios Mcdo.de Tecoluca	Oficios varios en mercado municipal de Tecoluca	31 de marzo, 1,2,3,4,5,6,8 y 9 de abril de 2012	9	\$83.07
18	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	31 de marzo, 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de abril de 2012	10	\$100.70
19	José Guadalupe Martínez	Barrendero	Barrido de calles	31 de marzo, 1,2,3,4,5,7, 8 y 9 de abril de 2012	9	\$75.60
20	Marta Martínez Aranzamendi	Barredora	Barrido de calles y parque municipal	31 de marzo, 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de abril de 2012	10	\$77.30
21	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	31 de marzo y 2,3,4,5 y 9, de abril de 2012	6	\$48.00
22	José Antonio Ramos	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	31 de marzo y 2,3,4,5 y 9, de abril de 2012	6	\$55.38
23	Gerardo Jesús Barahona	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	2,3,4,5 y 9 de abril de 2012	5	\$50.35
24	Felipe de Jesús Clímaco	Cobrador de buses	Cobro de buses	31 de marzo y 1, 2,3,4,5, 8 y 9 de abril de 2012	8	\$73.84
25	Magno de Jesús Carranza Abarca	Encargado del Cementerio Municipal	Enterramientos	5 y 9 de abril de 2012	2	\$15.46
26	Visitación Isabel Zavala	Encargado Aseo Alcaldía	Aseo de instalaciones Alcaldía	2 y 3 de abril de 2012	2	\$15.66
27	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía Municipal	31 de marzo y 1,2,3,5, 6,7,8 y 9 de abril de 2012(31 de marzo y 3 de abril realizo 24 horas continuas)	11	\$143.63
28	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones de la Alcaldía Municipal	31 de marzo y 2,4,7 y 8 de abril de 2012 (2 y 8 realizo turnos de 24 horas continuas)	7	\$58.31
29	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Ordenanza en mercado municipal de Tecoluca	31 de marzo y 1, 2,3,4,5, 6,7, 8 y 9 de abril de 2012	10	\$104.00
30	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista Ambulancia	Atención en emergencias	31 de marzo y 1,2,3,4, 6,7,8 y 9 de abril de 2012	9	\$91.53
31	Miguel Ángel Domínguez	Motorista camión cisterna	Acarreo de agua en camión cisterna	31 de marzo y 2,3,4,5 y 9 de abril de 2012	6	\$65.40
32	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán	1,3,5,7 y 9 de abril de 2012 (realizo turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
33	Ramón García Méndez	Ordenanza	Ordenanza en Parque Ecoturístico Tehuacán	31 de marzo y 1, 2,3,4,5, 6,7, 8 y 9 de abril de 2012	10	\$100.70
34	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán	31 de marzo y 2,4,6 y 8 de abril de 2012(realizo turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
35	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Seguridad en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán	31 de marzo y 2,4,6 y 8 de abril de 2012(realizo turnos de 24 horas continuas)	10	\$83.30
36	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de vivero	Mantenimiento de vivero	1, 2,3,4,5, 8 y 9 de abril de 2012	7	\$58.31
37	José David Colorado Rauda	Mantenimiento Parque Ecoturístico Tehuacán	Mantenimiento Parque Ecoturístico Tehuacán	31 de marzo y 1,2,3,4,5, 6, 7 y 9 de abril de 2012	9	\$90.63
38	Walter Omar Clímaco Aldana	Responsable de mariposario	Atendiendo Parque Ecoturístico Tehuacán	31 de marzo y 3,4,5, 6,7 y 8 de abril de 2012	7	\$81.69
39	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	Administrador Parque	Administrando Parque	31 de marzo y 1,3,4,5,7 y 8	7	\$170.80



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



	Ecoturístico Tehuacán	Ecoturístico Tehuacán	de abril de 2012		
Total general					\$2,928.30

Vale mencionar que las vacaciones fueron del periodo que comprende del treinta y uno de marzo al nueve de abril de dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%.COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y OCHO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Félix René Clímaco, la cantidad de Diez 17/100 dólares (\$10.17) en concepto de pago por haber laborado el día lunes dieciséis de abril de dos mil doce como motorista de la ambulancia municipal, debido a que el motorista titular no se encontraba y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO CINCUENTA y NUEVE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar el pago por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) que se realizara al señor José Gertrudis Hernández Reyes; en concepto de pago complementario por haber realizado actividades que correspondía a la comunidad en concepto de aporte de mano de obra no calificada en el marco del proyecto: **Cercado y nivelación de cancha de futbol en comunidad Santa Marta**, las actividades realizadas son las siguientes: Acarreo de materiales desde la bodega hasta el proyecto(malla ciclón, cemento, arena, otros), hechura de concreto, excavación de agujeros para poste vertical, excavación de agujeros para contrafuertes, concreterado de poste vertical, concreteado de poste para contrafuertes y pintura en puntos de soldadura para evitar corrosión y se cancelara de la cuenta denominada: **Cercado y nivelación de cancha de futbol en comunidad Santa Marta**

**"ACUERDO NÚMERO SESENTA".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar los días: sábado veinticuatro de marzo, sábado catorce y domingo quince de abril de dos mil doce, por haber realizado labores de recolección de desechos sólidos, a los siguientes empleados:.....

No.	Nombre del empledo	Cargo	Actividad realizada	Días trabajados	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista	Motorista de tren aseo	14 y 15 de abril de 2012	\$21.80



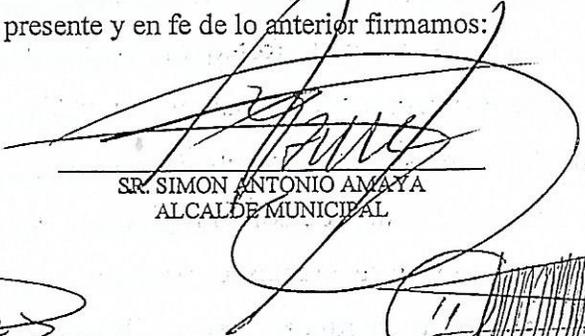
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

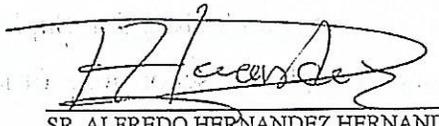


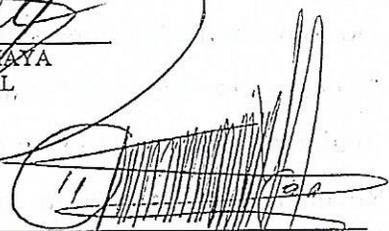
2	José Antonio Ramos	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	24 de marzo y 14 y 15 de abril de 2012	\$27.69
3	Gerardo Jesús Barahona	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	24 de marzo y 14 y 15 de abril de 2012	\$30.21
4	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de basura	Recolección de desechos sólidos	24 de marzo y 14 y 15 de abril de 2012	\$24.00
Total general (Ciento tres 70/100 dólares)					\$103.70

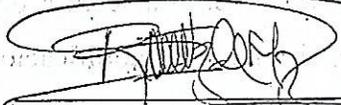
Y se cancelara del presupuesto municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

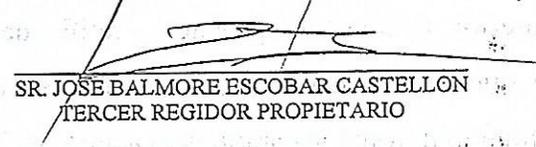
Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

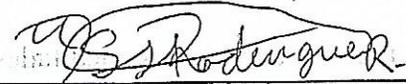
  
SR. SIMON ANTONIO AMAYA  
ALCALDE MUNICIPAL

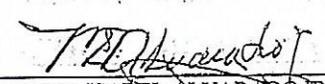
  
SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

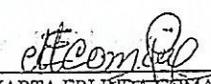
  
SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

  
SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

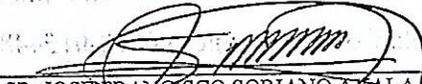
  
SR. JOSE BALMORE ESCOBAR CASTELLON  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

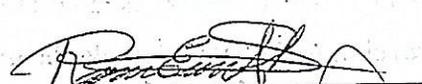
  
SR. SANTOS SIMON RODRIGUEZ ROBLE  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO TRAHETA  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

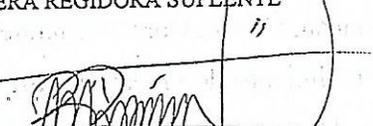
  
SRA. MARTA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SR. JOSE REYNALDO HERNANDEZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

  
SR. JOSE FRANCISCO SORIANO AYALA  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

  
SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

  
SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SRITA. ANA MERCEDES BELLOS RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL